

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD”

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VAF-MC-014-2014

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, se permite dar respuesta a las observaciones que se presentaron al documento de “Invitación Pública” del proceso de selección VJ-VAF-MC-014-2014 en los siguientes términos:

No	NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA
1	ANDREA MILLAN	Se solicita a la entidad agregar las siguiente clasificación de servicios de telecomunicaciones CODIGO 81112100	<p>La Entidad no acoge la solicitud, teniendo en cuenta que en la invitación, en el numeral 2.2., se incluyó el código 81112101. La clasificación que se solicita se encuentra solamente hasta el tercer nivel y la Agencia considera que el código contenido en la invitación pública corresponde con precisión a los servicios a contratar mediante el presente proceso de selección, identificando hasta el cuarto nivel en el clasificador UNSPSC los servicios.</p> <p>No obstante lo anterior, se aclara al interesado, que teniendo en cuenta la modalidad de selección del presente proceso, no se exigirá la presentación del Registro Único de Proponentes, por lo que los códigos establecidos en la invitación pública solo tienen como finalidad clasificar el objeto del contrato y no se harán exigibles a los proponentes.</p>

Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE TRES (3) CANALES DEDICADOS Y LOS SERVICIOS DE E1, QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD”

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No VJ-VAF-MC-014-2014

		De acuerdo al ítem tiempo de entrega de la solución; se solicita a la entidad; en aras de la pluralidad de oferentes, que se amplíe el plazo para la instalación mínimo 20 días, ya que según los estándares del mercado de los proveedores existentes en Colombia el plazo mínimo para instalar una fibra óptica es de 30 días dando el tiempo establecido en la invitación pública la entidad estaría sesgando el proceso al actual proveedor y no permitiendo la participación activa de las empresas del mercado.	La Entidad no acoge la observación teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato es por tres (3) meses y al otorgar un tiempo de instalación de un mes se vería afectada la continuidad en la prestación de los servicios.
--	--	---	--

Proyectó respuestas técnicas: Luis Fabian Ramos Barrera/ Experto/ Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Proyectó respuestas jurídicas: Victor Manuel Amero Osorio – Abogado GIT Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica